



## COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

### PRESIDENCIA

### DOÑA MARÍA INMACULADA RANEDO GÓMEZ

Sesión celebrada el día 19 de septiembre de 2024, en Valladolid

### ORDEN DEL DÍA

1. Pregunta para su respuesta oral, POC/000207, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Noemí Rojo Sahagún, Dña. María Inmaculada Ranedo Gómez, D. Emilio José Berzosa Peña, D. José Alberto Castro Cañibano, D. Miguel Ángel García Nieto, D. Antonio Jaime Mendoza Toribio y Dña. María del Carmen Sánchez Bellota, relativa a balance del Plan Estratégico de Castilla y León contra la soledad no deseada y el aislamiento social 2022-2025 en sus primeros dos años de ejecución, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 316, de 29 de agosto de 2024.
2. Pregunta para su respuesta oral, POC/000210, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, D. Luis Briones Martínez, D. Rubén Illera Redón, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez y Dña. Virginia Jiménez Campano, relativa a qué actuaciones específicas se han llevado a cabo por la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades respecto de las quejas planteadas por los y las trabajadoras del servicio de ayuda a domicilio de la Diputación de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 316, de 29 de agosto de 2024.
3. Pregunta para su respuesta oral, POC/000216, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, D. Luis Briones Martínez, D. Rubén Illera Redón, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez y Dña. Virginia Jiménez Campano, relativa a qué actuaciones está realizando la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades para reducir la demora que se está produciendo en la Comunidad de Castilla y León en la tramitación y resolución del procedimiento del reconocimiento del grado de discapacidad, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 316, de 29 de agosto de 2024.



4. Pregunta para su respuesta oral, POC/000222, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Noelia Frutos Rubio, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Luis Briones Martínez, D. Jesús Puente Alcaraz, Dña. Judit Villar Lacueva, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor y Dña. María Inmaculada García Rioja, relativa a qué valoración hace la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades sobre las ayudas de urgencia social destinadas a toda la población residente en Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 316, de 29 de agosto de 2024.

## SUMARIO

|  | <u>Páginas</u> |
|--|----------------|
| Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos.  | 17941          |
| La presidenta, Sra. Ranedo Gómez, abre la sesión y somete a la consideración de la Comisión la alteración del orden del día. Es aceptada.              | 17941          |
| Intervención de la procuradora Sra. Gonzalo Ramírez (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.   | 17941          |
| Intervención de la procuradora Sra. Rojo Sahagún (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.   | 17941          |
| <b>Primer punto del orden del día (antes cuarto). POC/000222.</b>  |                |
| El vicepresidente, Sr. Palomo Martín, da lectura al primer punto del orden del día.  | 17941          |
| Intervención de la procuradora Sra. Frutos Rubio (Grupo Socialista) para formular la pregunta a la Junta de Castilla y León.                           | 17942          |
| Contestación, en nombre de la Junta, del Sr. García Brea, director general de Personas Mayores, Personas con Discapacidad y Atención a la Dependencia. | 17944          |
| En turno de réplica, interviene la procuradora Sra. Frutos Rubio (Grupo Socialista).   | 17945          |
| En turno de dúplica, interviene el Sr. García Brea, director general de Personas Mayores, Personas con Discapacidad y Atención a la Dependencia.       | 17946          |
| <b>Segundo punto del orden del día. POC/000210.</b>  |                |
| El vicepresidente, Sr. Palomo Martín, da lectura al segundo punto del orden del día.   | 17947          |
| Intervención de la procuradora Sra. Jiménez Campano (Grupo Socialista) para formular la pregunta a la Junta de Castilla y León.                        | 17948          |
| Contestación, en nombre de la Junta, del Sr. García Brea, director general de Personas Mayores, Personas con Discapacidad y Atención a la Dependencia. | 17950          |



|  | <u>Páginas</u> |
|--|----------------|
| En turno de réplica, interviene la procuradora Sra. Jiménez Campano (Grupo Socialista).  | 17951          |
| En turno de dúplica, interviene el Sr. García Brea, director general de Personas Mayores, Personas con Discapacidad y Atención a la Dependencia.       | 17952          |
| <b>Tercer punto del orden del día. POC/000216.</b>   |                |
| El vicepresidente, Sr. Palomo Martín, da lectura al tercer punto del orden del día.  | 17952          |
| Intervención de la procuradora Sra. Gonzalo Ramírez (Grupo Socialista) para formular la pregunta a la Junta de Castilla y León.                        | 17953          |
| Contestación, en nombre de la Junta, del Sr. García Brea, director general de Personas Mayores, Personas con Discapacidad y Atención a la Dependencia. | 17954          |
| En turno de réplica, interviene la procuradora Sra. Gonzalo Ramírez (Grupo Socialista).  | 17956          |
| En turno de dúplica, interviene el Sr. García Brea, director general de Personas Mayores, Personas con Discapacidad y Atención a la Dependencia.       | 17956          |
| <b>Cuarto punto del orden del día (antes primero). POC/000207.</b>   |                |
| El vicepresidente, Sr. Palomo Martín, da lectura al cuarto punto del orden del día.  | 17958          |
| Intervención de la procuradora Sra. Rojo Sahagún (Grupo Popular) para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.                              | 17958          |
| Contestación, en nombre de la Junta, del Sr. García Brea, director general de Personas Mayores, Personas con Discapacidad y Atención a la Dependencia. | 17960          |
| En turno de réplica, interviene la procuradora Sra. Rojo Sahagún (Grupo Popular).  | 17963          |
| En turno de dúplica, interviene el Sr. García Brea, director general de Personas Mayores, Personas con Discapacidad y Atención a la Dependencia.       | 17964          |
| La presidenta, Sra. Ranedo Gómez, levanta la sesión.   | 17964          |
| Se levanta la sesión a las dieciocho horas veinte minutos.   | 17964          |



[Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos].

LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):

Vale. Pues buenas tardes, señorías. Se levanta la sesión [sic]. Lo primero, antes de comenzar, anunciarles que vamos a hacer un cambio en el orden del día. La proposición no de ley número cuatro... [Murmullos]. ¡Perdón, perdón! Sí, sí, la pregunta oral número... número cuatro va a ser la primera que se formule. Y la que se iba a formular la número uno, será la última que se formule. ¿Me he explicado? Vale. Muy bien. Muchas gracias. [Murmullos]. ¡Ah!, eso sí, ¿no hay ninguna...? Vale, fenomenal.

Pues, ¿algún grupo parlamentario tiene alguna sustitución que comunicar? ¿Grupo Parlamentario Socialista?

LA SEÑORA GONZALO RAMÍREZ:

Gracias, presidenta. Buenas tardes. Miguel Hernández sustituye a Yolanda Sacristán y Fernando Pablos sustituye a Rubén Illera. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):

Muchas gracias. ¿Grupo Parlamentario Popular?

LA SEÑORA ROJO SAHAGÚN:

Muchas gracias, señora presidenta. Buenas tardes. Pablo Trillo-Figueroa Martínez-Conde sustituye a Emilio José Berzosa Peña y Javier Carpio sustituye a Miguel Ángel García Nieto.

LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):

Muchas gracias. Pues por parte del señor vicepresidente se da lectura del primer punto del orden del día.

**POC/000222**

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

**Pregunta para su respuesta oral 222, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores doña Noelia Frutos Rubio, doña Yolanda Sacristán Rodríguez, doña María Isabel Gonzalo Ramírez, doña Virginia Jiménez Campano, don Luis Briones Martínez, don Jesús Puente Alcaraz, doña Judit Villar Lacueva, don Eugenio Miguel Hernández Alcojor, doña María Inmaculada García Rioja, relativa a qué valoración hace la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades sobre las ayudas de urgencia social destinadas a toda la población residente en Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 316, de veintinueve de agosto de dos mil veinticuatro.**

LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):

Muchas gracias. Para la formulación de la pregunta, por un tiempo máximo de diez minutos, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra doña Noelia Frutos.



### LA SEÑORA FRUTOS RUBIO:

Muy bien. Muchas gracias, presidenta; también por acceder a este pequeño cambio en el orden del día. Y gracias, señor García Brea, por acudir a esta Comisión –como es su deber, por otra parte– para responder a una pregunta registrada por el Grupo Parlamentario Socialista con fecha diecisiete de junio. La verdad es que, aunque un poquito tardío, que usted esté aquí tres meses después y con agosto de por medio, ni tan mal para lo que nos tienen acostumbrados meses atrás. Por lo tanto, muchas gracias.

Verá, le pongo en antecedentes. El miércoles cinco de junio de este mismo año, el Ayuntamiento de Burgos –el ayuntamiento de mi ciudad– hizo pasar un bochorno más a las burgalesas y burgaleses al ser portada nacional por una de las ocurrencias de sus socios de Gobierno, actualmente exsocios en el Gobierno de la Junta de Castilla y León, pero que ustedes mantienen como socios en los ayuntamientos. Y la ocurrencia del vicealcalde y el concejal de Seguridad Ciudadana fue anunciar en rueda de prensa que querían que la Policía de Burgos inspeccione sin control judicial pisos de migrantes para evitar fraudes de padrón [*la oradora muestra un documento*]. Lo recuerda, ¿verdad? Pues le aseguro que las y los burgaleses recordamos perfectamente este bochorno.

Le transmito las palabras textuales de los corporativos del Ayuntamiento de Burgos cuando se les preguntó por datos y por los motivos de estos empadronamientos: “Datos como tal no tenemos, empezamos a detectar algunos, nos lo cuentan, de alguien que se empadrona y no vive allí, que incluso vive fuera del país y percibe ayudas. Los motivos para empadronarse son para recibir ayudas, intentar regularizar situación, fraude electoral... hay varias causas todas relacionadas con casos de inmigración ilegal”. En resumen, ni un solo dato; bulos y fango, una vez más.

Pero es llamativo que cuando se les preguntó respecto a la opinión de su socio de Gobierno, el PP, estos respondieron: “Nos dijeron que era nuestra área y que actuásemos como quisiésemos, que trabajásemos libremente”. ¿Algo que decir concretamente sobre esto, señor García?

Luego, la alcaldesa, la señora Ayala, tras la alarma y el bochorno generado a nivel nacional, trató de imponerse diciendo que la primera y máxima autoridad en el tema policial es la alcaldesa. Pero esa autoridad le duró hasta que el señor exvicepresidente de esta Comunidad le amenazó –sí, amenazó– recordándole que era alcaldesa gracias a sus votos y que estos no eran gratis. Lo que nunca fue gratis al erario público tampoco era lo que nos costaba a los y las castellanas y leonesas la incompetencia, las faltas de respeto y amenazas varias de un vicepresidente nini. Por cierto, en el fondo, han tenido ustedes que respirar al haberles abandonado sus exsocios aquí, en nuestra Comunidad. La pena es que ustedes no hayan tenido valor de dar ese paso antes por el bien de las y los ciudadanos de esta maravillosa Comunidad. Pero prosigo.

Entre otros puntos citados, este concejal dijo también que se iba a instar a la Administración autonómica y al propio ayuntamiento para la suspensión de cualquier tipo de ayuda social para aquellas personas que han ingresado ilegalmente y se encuentren en Burgos en una situación de empadronamiento ilegal.

Señor García Brea, es... en este punto es usted donde tiene que dar un paso al frente, porque es conecedor de que prácticamente las únicas ayudas que puede



percibir una persona migrante en situación administrativa irregular, que no resida... que no es residente legal en España o en la Comunidad Autónoma, son las marcadas en el Decreto 12/2013, de veintiuno de marzo, por el que se regula la prestación económica destinada a la atención de necesidades básicas de subsistencia en situaciones de urgencia social en la Comunidad de Castilla y León. La regula la Junta y las dan los municipios y diputaciones. Se trata de una ayuda puntual, única, no es periódica, y es de carácter urgente y extraordinario. Se puede hacer un pago único y normalmente es una vez al año, a consideración de los servicios sociales, siempre y cuando se cumplan una serie de requisitos. Uno de los requisitos importantes es que no se pase un umbral económico, que es muy muy bajito; y otra de las particularidades de... es que está destinada a las personas, cualquiera sea su nacionalidad, empadronadas en Castilla y León más de seis meses.

En resumen, las ayudas de urgencia social son ayudas que permiten subsistir a personas de nuestra Comunidad Autónoma que están en una situación de necesidad extrema. Por lo tanto, estará usted conmigo en que podríamos decir que son actuaciones humanitarias y de defensa de los derechos fundamentales de los seres humanos.

En la última comparecencia, antes de verano, la consejera de Familia, la señora Blanco, argumentó lo siguiente acerca de los bonos de urgencia social: "... se ha seguido ampliando y consolidando la Red de Protección a las Familias de Castilla y León, un sistema organizado en el que las entidades participantes comparten e integran información, servicios, prestaciones y actuaciones, de tal forma que, cuando una persona o una familia se encuentra en una situación de necesidad económica o social, puede acudir a las entidades que forman parte de esta red para que los ayuden. Así, en dos mil veintitrés, se incorporaron a esta red, por ejemplo, los bonos de urgencia social; una herramienta básica que permite atender situaciones de necesidades puntuales y que reforzaron los equipos de inclusión social".

Y en una pregunta más... más directa que le hizo mi compañera Virginia Jiménez -aquí presente- en esa comparecencia, respondió lo siguiente: "Respecto de las ayudas de urgente necesidad, como decía en mi comparecencia, por un lado, se han incrementado a través de las corporaciones locales las ayudas de emergencia en estos años; y, por otro lado, se han incrementado también las subvenciones que reciben las entidades del tercer sector -Cáritas o Cruz Roja, por ejemplo- sucesivamente durante estos años, precisamente para atender a esas personas que lo puedan necesitar, que están en una situación de vulnerabilidad". Todo aquello respondió la consejera.

Pues yo le voy a poner como ejemplo el propio Ayuntamiento de Burgos, que al menos, hasta ahora, están concediendo ayudas por valor aproximado de unos 850.000 euros al año. Pero, como hemos dicho previamente, estas ayudas están dirigidas a todas las personas, independientemente de su situación legal.

Si algunos municipios de Castilla y León decidieran no concederles a personas migrantes en situación irregular, ¿qué medidas podría tomar... o qué medidas piensa tomar al respecto desde la Consejería? No quisiésemos pensar que son ustedes de la misma opinión que sus exsocios de Gobierno, cuando en voz de su exvicepresidente acusó a determinadas organizaciones no gubernamentales solidarias -entre ellas Cruz Roja y Accem- de fomentar la inmigración ilegal, con el resultado, a su juicio, de una creciente y alarmante inseguridad: "España no se puede convertir en el...



en el reformatorio de los jóvenes conflictivos del resto del mundo, y esto es lo que parece”. ¿Qué opina de estas declaraciones? ¿Las avala o las rechaza frontalmente? No caben otras opciones.

Por lo tanto, señor García, aclárenos y concretenos sin más dilación cuál es la posición de la Consejería respecto de dichas ayudas, cómo valora la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades las ayudas de urgencia social destinadas a toda la población residente en Castilla y León. ¿Están ustedes con las y los ciudadanos de Castilla y León o con sus exsocios de la ultraderecha, cuyo único objetivo es amedrentar y amenazar a parte de la población? Muchas gracias de antemano.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):

Gracias, señoría. Pues para su contestación por parte de la Junta de Castilla y León, damos la bienvenida al señor García Brea, y le agradecemos nuevamente su presencia aquí para la contestación de estas... de estas preguntas. Y tiene la palabra por un tiempo máximo de diez minutos.

#### EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA (SEÑOR GARCÍA BREA):

Muchas gracias. Buenas tardes a todos y a todas. Bien. Mire, yo intentaré contestar a la pregunta tal y como su grupo parlamentario la... la presentó, por la cual solicitaban la valoración, de esta Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, que hace sobre las ayudas de urgencia social destinadas a toda la población residente de Castilla y León.

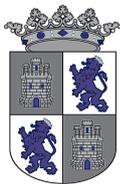
Las prestaciones económicas destinadas a la cobertura de necesidades básicas de subsistencia en situaciones de urgencia social constituyen uno de los principales recursos de apoyo a las familias vulnerables de esta Comunidad Autónoma. Nuestra Ley de Servicios Sociales las incluye entre las prestaciones esenciales, enumeradas en el Artículo 19, cuyo reconocimiento tiene un carácter de derecho subjetivo y, por tanto, son obligatorias en su provisión y están públicamente garantizadas.

Se trata de una prestación de carácter económico competencia de los ayuntamientos y diputaciones, recogida en el Artículo 48 de esta misma ley, junto a otras como las de alojamiento de urgencia social para albergar temporalmente a aquellos que carecen de él.

Están reguladas, como usted decía, por la normativa de la Comunidad –el Decreto 12/2013–, pero también por los diversos reglamentos y ordenanzas que cada una de las entidades locales establecen y aprueban.

Es una ayuda económica de fácil acceso para sus beneficiarios a través de los centros de acción social ubicados por todo el territorio de Castilla y León, y ha demostrado su capacidad para dar respuesta a situaciones diversas que pueden afectar a la población más vulnerable.

Una prestación que hemos mejorado a lo largo del tiempo, sobre todo adaptándola a las necesidades cambiantes de las personas. Además, gracias a su complementariedad y su compatibilidad con otras prestaciones del sistema de servicios sociales, contribuye a la lucha contra la exclusión social, sumándose al conjunto de apoyos que forman parte de la red de protección a personas y familias en situación de mayor vulnerabilidad económica y social en Castilla y León.



Por ese motivo, y atendiendo a su pregunta, desde la Consejería de Familia e Igualdad... de Familia e Igualdad de Oportunidades, solo podemos hacer una valoración favorable y positiva de estas ayudas. Muchas gracias.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):

Gracias, señor García Brea. En turno de réplica, por un tiempo máximo de cinco minutos, tiene la palabra doña Noelia Frutos.

#### LA SEÑORA FRUTOS RUBIO:

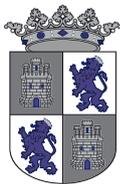
Muchas gracias de nuevo, presidenta. Bueno, señor director general de Personas Mayores, Personas con Discapacidad y Atención a la Dependencia, señor García, yo sé que es un momento político incómodo el que están viviendo por su separación con sus exsocios, que actualmente están en un plan constante con ellos, así como que sí, que te sigo apoyando, pero que no se note mucho.

También está de acuerdo conmigo en que hay que avanzar. Entonces, para ello hay que ser claro -y aquí no ha sido muy claro- y dejar que la población no tenga dudas sobre su propia supervivencia, ¿no? Porque de eso realmente es de lo que estamos hablando: de la supervivencia de quienes lo tienen más difícil en nuestra Comunidad, en nuestros municipios.

Y sí, ya sabemos que les incomoda que les recordemos todos los sapos que se han tenido que ir tragando mientras gobernaban en coalición con la ultraderecha en la Junta, y los que siguen tragando en los ayuntamientos, que con el apoyo de la ultraderecha mantienen su gobernabilidad. Pero créannos que más incómodos están y más difícil les resulta a las y los ciudadanos que tienen que aguantar las calificaciones y faltas de respeto de sus exsocios; y mucho peor las políticas que les obligan a llevar a cabo a cambio de mantenerles en el poder.

Y continúan tragando sapos, como con el de... el alcalde de Medina del Campo, cuando hace más o menos un año llegaron ciento... 183 migrantes al antiguo balneario Hotel Salinas, y también cuando en junio de este año llegaron a Villaquilambre 180 migrantes al Centro de Acogida de Jóvenes Migrantes. En ambos casos responsables políticos de Vox, pero también del Partido Popular, azuzaron a la población e incentivaron los discursos de odio contra las personas migrantes. Sí, le recuerdo que ante la llegada de estas personas se llegó a preguntar si se iban a dejar sueltos a los inmigrantes por las calles de Villaquilambre. Y, ¡oh, casualidad!, en ambas ocasiones, el... el exvicepresidente azuzó también esos discursos de odio y ustedes callaron, una vez más, ante esos discursos racistas que no podemos tolerar como tierra solidaria y de acogida que somos. Pero también tenemos el ejemplo contrario; y desde aquí nuestro reconocimiento al alcalde de Villaquilambre, que por responsabilidad frenó el discurso racista y xenófobo que se estaba produciendo.

Por lo tanto, señor García, pongan pie en pared. Aclaren también qué pueden esperar los migrantes que decidan venir a Castilla y León para, de esta manera, colaborar repoblando nuestra tierra, y aclaren también qué medidas piensan tomar ante los municipios de Castilla y León que no concedan ayudas de urgencia social a personas migrantes en situación irregular.



En su réplica, y ya para el resto de legislatura, si me permiten, les quiero hacer una humilde recomendación, y es que tengan en mente siempre el poema escrito por el pastor luterano alemán Martin Niemöller sobre la cobardía de los intelectuales alemanes tras el ascenso de los nazis al poder y la purga de sus objetivos, escogidos grupo tras grupo, abordando temas como la persecución, la culpa y la responsabilidad. Aquel decía: “Primero vinieron por los socialistas, y yo no dije nada porque yo no era socialista. Luego vinieron por los sindicalistas, y yo no dije nada porque yo no era... no era sindicalista. Luego vinieron por los judíos, y yo no dije nada porque yo no era judío. Luego vinieron por mí, y no quedó nadie para hablar por mí”.

Por las declaraciones más recientes de su exvicepresidente, parece que empiezan a estar ustedes también en el punto de mira, pero le recuerdo que también tienen en su propia mano poder elegir qué tipo de sociedad quieren para Castilla y León. Amplíen su campo de visión, salgan de su zona de confort. Castilla y León siempre fue y será una tierra de acogida y solidaria, aunque a algunos les pese. Y si eligen ese camino, ahí nos encontrarán. Muchas gracias, presidenta. Y muchas gracias, señor Brea.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):

Gracias, señoría. En turno de dúplica, por un tiempo máximo de cinco minutos, tiene la palabra el señor García Brea.

#### EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA (SEÑOR GARCÍA BREA):

Sí. Muchísimas gracias. Mire, he venido a hablar de las ayudas de urgente necesidad. No... no creía que el planteamiento de la pregunta realmente era un planteamiento dirigido a hablar sobre las migraciones en Castilla y León. En cualquiera de los casos, tal y como ya le exponía en mi respuesta, estamos hablando de una competencia propia de las entidades locales.

Desde la Consejería de Familia, y a través del Acuerdo Marco, porque, como saben, financiamos los servicios sociales de ayuntamientos y diputaciones competentes, aportamos para estas ayudas y estas prestaciones la cantidad que establece la ley, que es un... un 65 %, y las entidades locales un mínimo de un 35 %. Esta ayuda se plantea a partir de una valoración de las necesidades de la persona, de sus circunstancias personales, sociales, familiares, por parte de los profesionales de los Ceas. Su... su concesión siempre debe formar parte de un plan de intervención integral que permita no solo dar respuesta a esa situación puntual y urgente, sino que debe formar parte de un proceso más ambicioso dirigido a mejorar su inclusión social, donde se combine con otras prestaciones, como las económicas de carácter periódico, las entregas de alimentos, los apoyos profesionales y técnicos, la lucha contra la exclusión social y otros ejemplos, como, por ejemplo, el servicio integral de apoyo a familias en riesgo de desahucio, que busca soluciones, como sabe, viables con las entidades financieras titulares de préstamos para evitar pérdidas de vivienda.

Castilla y León ha aplicado mejoras a esta prestación a lo largo de los años. Y sí que me gustaría recordarles algunas de esas:

Primero, la ampliación de las modalidades de la prestación, logrando un mayor ajuste entre las necesidades y circunstancias que pueden afectar a las familias, diferenciando entre las dirigidas a paliar necesidades básicas de subsistencia, de aquellas



que van dirigidas a atender necesidades de suministros energéticos, diferenciadas de aquellas que van al apoyo a la mujer embarazada en situación de vulnerabilidad o las que van para afrontar situaciones de deuda hipotecaria.

Por otro lado, el aumento de las cuantías, realizado ya en el año dos mil veintidós (se mejoró un 14 % las cuantías). Además, también la ampliación del espectro de familias beneficiarias mediante el aumento de ese umbral de ingresos al que usted hacía referencia, ingresos máximos para poder acceder a ellas. Además, en el claso... en el caso de las familias con riesgo a perder su vivienda e impagos hipotecarios, también se elevó el límite de ingresos hasta 4 veces el que había hasta ese momento; 4 veces el IPREM.

La firma, además, la firma de convenios con compañías energéticas evitando cortes de suministros de gas y electricidad en los hogares, acordando con ellos la posibilidad de hacer frente a esos impagos mediante esta prestación.

Y otras adaptaciones que se han ido haciendo ante casos especiales, como aquellos en los que se encuentran los, precisamente, inmigrantes irregulares que carecen de documento de identidad. En ese tipo de casos, le recuerdo que se trata de una competencia -la de inmigración- que corresponde... -y la atención a los refugiados- que corresponde a la Administración del Estado, no a esta Comunidad Autónoma. En cualquiera de los casos, se habilitan fórmulas para poder llevar esas ayudas a esas personas que más lo necesitan.

En definitiva, ayudas que hemos conseguido que lleguen más allá de la... de la solución puntual de una necesidad material, formando parte de un conjunto de actuaciones que faciliten la inclusión social de una persona o una familia vulnerable en esta Comunidad. Gracias.

**LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):**

Muchas gracias. Por parte del señor vicepresidente se da lectura al segundo punto del orden del día.

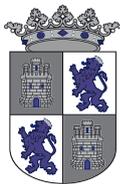
**POC/000210**

**EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):**

**Pregunta para su respuesta oral 210, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores doña Yolanda Sacristán Rodríguez, doña María Isabel Gonzalo Ramírez, don Luis Briones Martínez, don Rubén Illera Redón, doña María Soraya Blázquez Domínguez y doña Virginia Jiménez Campano, relativa a qué actuaciones específicas se han llevado a cabo por la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades respecto de las quejas planteadas por los y las trabajadoras del servicio de ayuda a domicilio de la Diputación de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 316, de veintinueve de agosto de dos mil veinticuatro.**

**LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):**

Muchas gracias. Para la formulación de la pregunta, por un tiempo máximo de diez minutos, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra doña Virginia Jiménez Campano.

**LA SEÑORA JIMÉNEZ CAMPANO:**

Sí. Muchas gracias, señora presidenta. Buenas tardes a todos y a todas. En primer lugar, quiero darle la bienvenida al señor García Brea, cuyo fin es dar respuesta a este grupo parlamentario en relación con las quejas planteadas por los y las trabajadoras del servicio de ayuda a domicilio de la Diputación Provincial de Burgos.

Queremos saber si se han tomado medidas, y, en caso afirmativo, cuáles son esas medidas y las actuaciones que se han llevado a cabo por parte de la Consejería de Familia, y de qué forma se han podido paliar o se han reducido las deficiencias que está sufriendo este sector. Un sector que, como usted bien sabe, atiende a los ciudadanos más vulnerables, y que la situación que nos ocupa les afecta tanto a ellos como a sus trabajadoras. Un servicio que tiene un impacto directo en la vida de las personas mayores, de las personas dependientes y con dificultades para realizar actividades básicas del día a día.

Sin embargo, la situación laboral en la que se encuentran quienes lo prestan ha alcanzado un punto crítico, de manera que sus quejas han llegado a los medios, no tratándose solo de casos aislados o puntuales. Se trata de una problemática estructural que viene arrastrándose desde hace meses y que afecta a más de 400 trabajadoras en distinta medida. Desde el mes de marzo han dejado de dar altas del servicio, y la respuesta que reciben los solicitantes es que la asignación presupuestaria –el dinero– se ha terminado, a pesar de que la solicitud esté concedida. Solo hay altas urgentes, como no podría ser de otra manera. Una circunstancia que antes no sucedía, pues, una vez tramitado el expediente, llegaba a la Comisión de Valoración, y si cumplía los requisitos se le asignaba las horas. Aproximadamente, hasta febrero de este año ha funcionado así, sin que existiese lista de espera. En abril ya se hablaba de 153 personas.

La principal queja que nos plantean las trabajadoras se refiere a la reducción de horas laborales, lo que genera, además de la falta de atención a los usuarios y el aumento de la lista de espera, la reducción en sus propios ingresos. Además, debemos recordar que la mayoría de estas trabajadoras recorren distancias entre un pueblo y otro en zonas rurales y, en ocasiones, de difícil acceso, utilizando su propio vehículo, y cuyo kilometraje se compensa, además, de forma insuficiente.

Pero las quejas no terminan aquí. La situación de inestabilidad contractual es otro de los grandes problemas, con contratos en muchos casos temporales o a tiempo parcial, y que debido a esa variación de horas trabajadas no cuentan con un salario fijo mensual. Esto genera una enorme incertidumbre no solo para las trabajadoras y sus familias, sino también para los propios usuarios, que ven como cambia el personal que les atiende de forma frecuente, afectando a la continuidad del servicio y a la relación de confianza que se establece entre el usuario y su cuidadora.

Recientemente, este mismo mes, ha entrado en vigor el nuevo contrato para este servicio en la Diputación Provincial de Burgos, y que supuso un gasto cercano a los 7.000.000 de euros el pasado año dos mil veintitrés. El reciente contrato bianual, que ha comenzado hace poco más de dos semanas, dispone con la cantidad de 14,4 millones de euros para los dos años y prestará servicio de ayuda a domicilio a los pueblos de la provincia de Burgos, un trabajo realizado por 433 personas –la gran mayoría de ellas son mujeres– repartidas en los 20 centros de acción social, los Ceas.



Lo que ocurre es que el servicio ha aumentado un 22 % debido al incremento sufrido por el coste de la hora, que antes era 17,77 euros, ahora ha subido a más de 20 euros; por lo tanto, la previsión de gasto aumenta. Y aun sabiendo este incremento del coste de las horas, en lugar de aumentarlo lo suficiente para ajustarlo a la nueva situación, destinan la cantidad de siete coma doscientos mil euros anuales, cuando se aprecia claramente que no será suficiente para cubrir toda la demanda, algo inexplicable cuando ya se sabe de antemano que el coste para el siguiente ejercicio va a verse incrementado si pretendemos cubrir todo el servicio y atender todas las solicitudes, claro. Además, no debemos olvidarnos de que estamos hablando de un contrato bianual que finalizará el treinta y uno de agosto de dos mil veintiséis, y que, por desgracia, el número de demandantes del servicio se estima que aumente.

En cuanto a la reducción de las horas, no es algo que se invente el Partido Socialista o que venga de la mano de las propias trabajadoras. La memoria justificativa del propio contrato lo demuestra cuando se recoge que desde el año dos mil veinticuatro al dos mil veintisiete las horas prestadas por este servicio se verán reducidas en 34.100. Para el... el actual año estaba prevista la previsión de unas 348.000 horas, y para el año dos mil veintisiete se calcula que sean unas 313.900; algo que, sinceramente, al ritmo que envejece la población en entornos rurales, no tiene mucho sentido. Y tanto es así que el primer pliego que se sacó lo recogía de manera inversa; es decir: recogía que las horas y el número de usuarios iban aumentando... aumentando a medida que pasaban los años, algo que resulta más sensato. Pero, por el contrario, lo que se hizo fue sacar un nuevo pliego modificando estas condiciones, y, en lugar de aumentar las horas, se disminuyen, contra toda lógica y sentido común y sin justificación alguna.

Estamos hablando de un servicio de asistencia a domicilio en la provincia de Burgos que cubre las necesidades de más de 1.700 personas, para las que se ha estimado 450 horas anuales, lo que nos da una media de unas 22 horas por usuario y mes. Un cálculo que no convence ni al Partido Socialista ni a trabajadores ni a los usuarios, puesto que no parecen suficientes, principalmente en aquellos casos donde el grado de dependencia o falta de autonomía sea mayor.

Y es que lo que estamos tratando aquí no es un tema baladí, por varias razones: este servicio afecta a más de 2.000 personas -como he dicho-; estamos hablando que sus usuarios forman parte de una población generalmente envejecida, con dificultades para realizar sus actividades de la vida cotidiana y de primera necesidad (salud, higiene, alimentación, etcétera); que, además, vive en el medio rural. Igual no es esta la Comisión más adecuada para hablar de ello, pero todos sabemos lo que supone vivir en los pueblos y con las dificultades que a menudo se encuentran estas personas y lo complicado que resulta acceder a determinados servicios.

Sé que estamos hablando de un contrato que realiza la Diputación de Burgos; pero la Junta aporta el mayor montante del servicio que se presta a través del Acuerdo Marco, y ustedes deben gestionar los recursos y el servicio destinado a tal fin. Y es inconcebible que existan personas esperando a recibir esta ayuda, que se cuente con plazas libres pendientes de cubrir y no se haga para ajustarlo a un presupuesto.

El resultado... el resultado de esta mala gestión, pues como digo: personas dependientes con necesidades sin cubrir y a la espera, y trabajadoras que no llegan a tener una jornada laboral completa aun cuando hay demanda de trabajo. Algunas de ellas me han contado que trabajan entre 2 a 3 horas al día, 3 días a la semana.



Y si conocemos un poco cómo funciona este trabajo, se tienen que desplazar a los distintos domicilios, que en ocasiones se encuentran en pueblos diferentes dentro de su zona, y tienen que cuadrar las horas dependiendo del servicio, viéndose limitadas para completar la jornada o compatibilizarlo con otro trabajo.

Creemos que lo que la diputación pretende es quitarse la responsabilidad, disuadir a los potenciales usuarios. ¿Y por qué creemos esto? Primero, porque, a pesar de que contamos con un medio rural en continuo envejecimiento por culpa de la despoblación y la falta de relevo generacional, se está calculando de tal forma que las horas que se destinan para la ayuda a domicilio se van reduciendo año tras año. Y, por otro lado, algo que nos parece más grave por la intencionalidad con la que se practica, es que se está aconsejando a las... desde las propias trabajadoras sociales que expliquen a los usuarios otras formas de ayuda que existen, de manera que se incita al uso de otras fórmulas o alternativas en las que no entra el uso de este servicio, como la ayuda a la dependencia, el ingreso en una residencia de mayores, o acudir a otras empresas privadas o como "A gusto en casa".

Entendemos que es grave, sobre todo porque estamos hablando del medio rural y de personas dependientes, de mujeres trabajadoras que lo hacen en los pueblos y donde no existe suficiente oferta para cubrir las solicitudes de ayuda, ni pública ni privada, además de incitar a la contratación privada y no hacer uso de los fondos públicos.

Somos concededores de lo importante que es para estas personas permanecer en sus domicilios el máximo del tiempo posible, fomentando su autonomía y dependencia hasta que sea posible, que ellas dispongan del control de sus vidas y poder realizar por sí mismas las actividades de la vida cotidiana, contando con ayuda externa cuando sea necesaria. Eso, además de fortalecer la autoestima de la propia persona, ayuda al sostenimiento del medio rural y a la supervivencia de nuestros pueblos. Además estoy hablando de la provincia de Burgos, provincia que cuenta con el mayor número de... de pueblos en toda España.

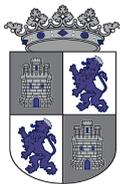
Pedimos que intercedan, que intervengan y que realicen las gestiones o medidas oportunas para que estas trabajadoras y estos usuarios no sufran las consecuencias de una mala gestión. Y, aunque sean del mismo... -perdón- del mismo color político, bien pueden ustedes intervenir y mediar, de manera que se actúe dirigiéndose a la Diputación de Burgos con el fin de que solucionen este problema. De momento, esto es todo. Y esperando su respuesta, le doy las gracias.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):

Gracias, señoría. Para su contestación, por parte de la Junta de Castilla y León, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor García Brea.

#### EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA (SEÑOR GARCÍA BREA):

Sí. Muchas gracias. Le respondo a la pregunta que, según el texto, es: ¿qué respuesta tenemos sobre las quejas planteadas por trabajadores y trabajadoras del servicio de ayuda a domicilio de Diputación de Burgos? Si bien no especificaban en esa pregunta cuáles son esas quejas, es cierto que desde la Dirección General hemos tenido conocimiento de una comunicación realizada a la Delegación de la



Junta de Castilla y León en Burgos, por parte de una sección sindical concreta, según la cual expresaban –y leo textualmente– “su absoluta inconformidad con relación al tiempo que se les marca para cumplir los servicios de asistencia a domicilio, ya que reducía... reducían –perdón– su hora de trabajo a 55 minutos”.

Debo recordarles una vez más que se trata de una materia y competencia –como ustedes ya saben– que depende de las entidades locales, recogido también en el Artículo 48 de la ley. Dice, concretamente, que será la creación, la organización, el mantenimiento, la dirección y la gestión de servicios cuya titularidad les corresponda, incluyendo, entre otros, las de ayuda a domicilio. Por tanto, será la Administración provincial titular del servicio a quien corresponderá llevar a cabo las actuaciones específicas respecto a las quejas planteadas. En este caso, la Diputación de Burgos, que es, efectivamente, la Administración que ha contratado la prestación del servicio de ayuda a domicilio.

Desde el respeto al legítimo espacio y ejercicio de la competencia que les corresponde en esta materia, esta Administración dio traslado de esta queja a la Diputación Provincial de Burgos, responsable del servicio. Desde el punto de vista laboral, además, se trata de un aspecto regulado específicamente en el Convenio Colectivo Regional de Castilla León para la actividad de la Ayuda a Domicilio actualmente en vigor, y, por tanto, deben ser los procedimientos de resolución de conflictos previstos en él o los procedimientos que establezcan y decidan cada una de las partes las que deberán o los que deberán ser utilizados para su resolución. Gracias.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):

Muchas gracias. En turno de réplica, por un tiempo máximo de cinco minutos, tiene la palabra doña Virginia Jiménez Campano.

#### LA SEÑORA JIMÉNEZ CAMPANO:

Muchas gracias, señora presidenta. Señor García Brea, la verdad es que usted entonces no ha respondido nada porque nada han hecho. Sí que es cierto, y lo he dicho en mi primera intervención, que es un contrato que hace la diputación provincial, pero también es cierto que está dentro del Acuerdo Marco, donde ustedes –si no estoy confundida y creo que no es así– aportan más del 90 % del coste del servicio. El resto lo hacen entre diputación de... la diputación provincial y los propios usuarios.

Esto me está recordando un poco cuando ustedes echaban balones fuera en plena pandemia y dejaban a los más vulnerables, en este caso a los habitantes de los pueblos y a los usuarios que piden este servicio de ayuda, de la mano, y diciendo pues que son otras Administraciones a quien les corresponde. Las quejas igual no les han llegado directamente a ustedes, o sí, a través de los sindicatos; pero, bueno, es cierto que a través de distintos medios públicos, y desde hace años, estas trabajadoras... estas trabajadoras, sobre todo, porque ya he dicho que es un sector muy feminizado, se viene... vienen quejándose.

Yo creo que una Administración como es la Junta de Castilla y León sí que puede mediar y sí que puede dirigirse a la diputación provincial, sobre todo cuando ustedes son los portadores del 90 % de este servicio. Yo creo que... que su respuesta no convence a absolutamente a nadie: ni a los usuarios ni tampoco a las propias trabajadoras.



La verdad es que sí que me gustaría que ahora, en su réplica, diga expresamente si van o tienen intención de hacer actuaciones específicas, o si, como me ha dicho en su intervención, pues van a seguir dándoles de... de lado.

Y, bueno, la verdad es que me voy un poco insatisfecha, sobre todo porque yo pongo la voz de esas trabajadoras y... y porque la verdad es que esta situación pues es bastante -como he dicho- inconcebible. Bueno, pues no voy a utilizar más tiempo. Espero que ahora me dé alguna respuesta más concreta.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):

Muchas gracias, señoría. En turno de dúplica, por parte de la Junta de Castilla y León, tiene la palabra, por un tiempo máximo de cinco minutos, el señor García Brea.

#### EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA (SEÑOR GARCÍA BREA):

Sí. Muchas gracias. Bien, respecto a la queja que nos llegó, le digo de nuevo que es el propio convenio colectivo aplicable en este momento el que establece el tiempo de desplazamiento; establece que el tiempo de desplazamiento de las auxiliares corre a cuenta del tiempo de servicio asignado a los beneficiarios.

Es un acuerdo que, como sabe, ante el que el propio Procurador del Común, en su Resolución de cinco de septiembre de dos mil veintitrés, se muestra claramente disconforme, y propone... -dejando muy claro que este es un asunto cuya responsabilidad es de la entidad local- propone, como digo, que sean estas las que deberán aplicar, y leo textualmente, ¿eh?, soluciones en sus nuevos contratos -en sus nuevos contratos- mediante la inclusión de medidas en los nuevos pliegos de prescripciones técnicas.

Mire, el criterio de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades es inequívoco y absolutamente coherente con el planteamiento que hace el Procurador.

El modelo que nosotros tenemos de pliego de prescripciones técnicas, y que está a disposición de todas las entidades locales, recoge el derecho de los usuarios a recibir íntegramente las horas concedidas en la resolución por la que se les otorga el servicio, de forma que todos los nuevos contratos que se están formalizando y a los que se refiere el Procurador del Común en su resolución deben estar ya incluyendo soluciones que preserven el derecho de los beneficiarios a recibir las horas completas que tienen aprobadas en sus resoluciones, y, al mismo tiempo, respetar la mejora de las condiciones laborales alcanzadas por los auxiliares mediante la consideración de los desplazamientos como tiempo efectivo de trabajo. Muchísimas gracias.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):

Muchas gracias, señor director general. Por parte del señor vicepresidente se da lectura al tercer punto del orden del día.

#### POC/000216

#### EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

**Pregunta para su respuesta oral 216, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores doña Yolanda Sacristán Rodríguez, doña María Isabel Gonzalo Ramírez, don Luis Briones Martínez, don Rubén Illera Redón, doña María**



**Soraya Blázquez Domínguez, doña Virginia Jiménez Campano, relativa a qué actuaciones está realizando la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades para reducir la demora que se está produciendo en la Comunidad de Castilla y León en la tramitación y resolución del procedimiento del reconocimiento del grado de discapacidad, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 316, de veintinueve de agosto de dos mil veinticuatro.**

**LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):**

Muchas gracias. Para la formulación de la pregunta, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra doña Isabel Gonzalo Ramírez.

**LA SEÑORA GONZALO RAMÍREZ:**

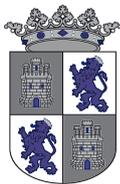
Muchas gracias, presidenta. Buenas tardes, señorías. Bienvenido de nuevo, señor García Brea, a esta Comisión. Seis meses. Seis meses para resolver expedientes. Y ustedes aún están resolviendo expedientes del año veintidós -del año veintidós-. Las unidades de valoración están citando a personas con patologías físicas que presentaron su solicitud de valoración en el año veintidós, y con patologías psicológicas en el año veintitrés. Ustedes trampean, como siempre: cuando presentan una... una solicitud de valoración, los plazos no empiezan a contar hasta que no se inician los trámites, haya pasado un mes o diez.

Las unidades de valoración no pueden más: reciben un volumen anormal y desproporcionado de llamadas diarias solicitando una explicación del estado de su expediente, dando por hecho, en muchos casos, que había sido denegada su solicitud. Unas unidades de valoración que no contestan ninguna reclamación sobre resoluciones emitidas antes de un año.

Miren, señorías, las reclamaciones sobre las resoluciones emitidas no se han contestado ninguna desde mediados del año veintitrés. El gran culpable: el Gobierno de España, ¿cómo no? Solo al Gobierno de España se le ocurre publicar un Decreto, el 888/2022, de dieciocho de octubre, por el que se establecía un nuevo procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad. Y, claro, el Gobierno de España tiene la culpa de los retrasos por tener que aplicar este nuevo baremo.

Las unidades de valoración de Castilla y León comenzaron a valorar con el nuevo baremo en el año... en abril del año veintitrés. Las personas valoradas aplicando este nuevo baremo y que posteriormente presentaron una reclamación aún no ha sido resuelta. Ustedes priorizan -¡menos mal!- a personas enfermas de cáncer o de ELA, con patologías más severas, refugiados, víctimas, personas de gran exclusión social o... o intervenidas por los servicios sociales. Empezaron a valorar expedientes por la tarde en las unidades de valoración con los y las trabajadoras de por la mañana; pero, como tampoco llegaron a un acuerdo en la negociación, creo que las cosas no van muy bien.

Esta situación se repite prácticamente en todas las provincias de nuestra Comunidad. En todas, un denominador común: la falta de personal. Hasta el punto que en Valladolid se tuvo que cerrar el Registro por falta de recursos humanos, lo que provocó un mayor retraso en la resolución de expedientes de valoración.



No piensen ni por un minuto que todo esto me lo he inventado yo. Esto nace de los trabajadores y las trabajadoras de las unidades de valoración; esto nos lo... nos lo trasladan los usuarios que, día a día, manifiestan sus quejas.

Yo, y creo que todos los que estamos aquí, tenemos amigas, amigos, que tienen padres, que tienen hermanos, y que solicitan la valoración para familiares, y le aseguro que muchos llevan más de 7, 8, 10 meses y más esperando su valoración. Y se lo digo con conocimiento de causa, porque yo he llevado una solicitud hace más de 10 meses.

Pero también esto lo dice el Procurador del Común, que a lo largo de todo el año veinticuatro les ha remitido resoluciones casi a diario, instándole de manera urgente a aplicar las medidas necesarias, que no son otras que la contratación de personal para evitar cualquier otro retraso en la tramitación de los procedimientos. Ayer mismo, desde el Ayuntamiento de... de Burgos, el Grupo Socialista denunciaba que había 850 personas sin... pendientes de una resolución en Burgos.

Y, antes de que me lo diga usted, se lo voy a decir yo. En el anterior Pleno, mi compañera, la señora Sacristán, dijo a la señora Blanco -y leo textualmente-: lejos de dar una solución a esta situación reforzando los equipos de valoración, todo lo contrario, porque, tras la aprobación de la nueva relación de puestos de trabajo de funcionarios de la Junta -en la que amortizan puestos de trabajo en todas las Consejerías, pues la suya no iba a ser menos-, en la Consejería de Familia e Igualdad -aplican ustedes el ya clásico método quirúrgico, tan utilizado por el Partido Popular- amortizan nada más y nada menos que 36 puestos de trabajo porque sí, porque a ustedes les sobra personal.

Esta tardanza en la valoración origina un montón de problemas a los usuarios, que, debido a esa falta de... de valoración, no pueden solicitar otras prestaciones, que sí las podrían solicitar si estuvieran ya baremados. Contrate personal, señor García Brea. Cumplan ustedes con un colectivo tan vulnerable y que tanto necesitan de las ayudas que le podemos prestar desde esta Administración. Nada más. Espero que me conteste cómo está la situación en su intervención. Gracias.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):

Gracias, señoría. Para su contestación, por parte de la Junta de Castilla y León, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor García Brea.

#### EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA (SEÑOR GARCÍA BREA):

Sí. Muchas gracias. Señoría, tal y como usted recordaba, efectivamente, ya se contestó a esta pregunta por parte de la consejera de Familia a su grupo parlamentario el pasado miércoles once de septiembre. Y tal y como ella decía en ese momento, sería importante que ustedes hicieran un análisis de la situación actual de los procedimientos de valoración de la discapacidad en cada una de las Comunidades Autónomas de nuestro país -en todas-, para que se informaran de la situación que ha provocado la aplicación del nuevo baremo por parte de la Administración del Estado, dirigida, efectivamente, por el Partido Socialista.



La entrada en vigor del real decreto que usted ha mencionado, por el que se establece el nuevo procedimiento y baremo del grado de discapacidad, ha provocado listas de espera en todo el país. Antes de su aprobación, Castilla y León no había retrasos o listas de espera mínimamente significativas; pero, a partir de su vigencia, se han producido demoras, derivadas de las dificultades que han acompañado su aplicación en los procedimientos de valoración. Lo pueden ustedes constatar viendo las cifras de valoraciones que hay en cada una de la Comunidad; pero en la nuestra, en concreto, en el año veintitrés, en el que ya se aplicó el baremo, Castilla y León resolvió un 20 % menos de solicitudes que en el año dos mil veintidós. Los primeros efectos que la aplicación del nuevo decreto tuvo para las personas con discapacidad de nuestro país fueron la acumulación de procedimientos sin resolver, el aumento de los plazos de resolución y, en definitiva, el incremento de los tiempos de espera para los solicitantes.

Como usted bien decía, el propio Defensor del Pueblo reconoce la existencia de demoras en todo el país y el aumento de las quejas de los ciudadanos en todas y cada una de las Comunidades. Si usted se ha interesado -que probablemente lo haya hecho- por recabar información sobre esta situación más allá de Castilla y León, incluso entiendo que en Comunidades Autónomas gobernadas por también su propio partido político, sabrán que no ha sido una cuestión provocada por la falta de personal, o no únicamente provocada por la falta de personal.

Miren, nuestra Comunidad, desde la aplicación del baremo, ha aumentado progresivamente el personal dedicado a la valoración de discapacidad, ha modificado puestos de trabajo, ha aportado trabajadores de refuerzo, ha ampliado jornadas -efectivamente, como usted mencionaba-, y, además, la nueva relación de puestos de trabajo de las Gerencias suponen un importante aumento de los puestos de trabajo en las unidades de valoración.

Sin entrar a valorar la validez del baremo, su aplicación ha venido acompañada de dificultades que el Gobierno de la Nación conocía. Pueden ustedes consultar perfectamente las actas; algunas de ellas las mencionó la consejera en su respuesta en Cortes. Pero... pero tanto en los grupos de trabajo que se desarrollaron en el momento como en las Comisiones Delegadas o en las actas del propio Consejo Territorial, en ellas verán propuestas y advertencias de varias Comunidades Autónomas, especialmente de Castilla y León, sobre la demora de los plazos y las listas de espera que se preveían. Verán que se proponían, incluso, soluciones, como, por ejemplo, la reducción de procedimientos a través de la aplicación de lo que se denominan "pasarelas", con el sistema de valoración de la dependencia, ganando en agilidad, evitando duplicidades y malestar en las personas, que muchas veces se ven obligadas a sufrir varios procedimientos de valoración innecesariamente.

Ante todo esto, la única respuesta del Ministerio fue la que ustedes ya saben: ampliaron el período, ampliaron el plazo de resolución. Estaba previsto en 3 meses, lo ampliaron a 6 meses. Además, se han añadido dificultades técnicas, que seguro que ya conoce, dado que se pusieron de manifiesto en esta misma Comisión, en la que se aprobó una resolución por la que se requería al Gobierno de la Nación que llevase a cabo de forma inmediata las modificaciones necesarias en la aplicación informática del baremo para lograr su adecuado funcionamiento. Muchísimas gracias.

**LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):**

Muchas gracias. En turno de réplica, por parte del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra, por un tiempo de cinco minutos, doña Isabel Gonzalo Ramírez.

**LA SEÑORA GONZALO RAMÍREZ:**

Gracias, presidenta. Malo el Gobierno de España. ¡Qué cosas hace! Ni antes se cumplían los 3 meses ni ahora se cumplen los 6. La forma de contar los plazos es la que yo le he dicho en esta Comunidad. Incluso pasa en servicios sociales o en las unidades de valoración como en la sanidad: cuando no interesa, se cierra la lista y no aumenta. Y eso también lo sabemos.

En el año veintidós se cambió el... salió el Decreto 888, y ya le he dicho que se empieza a aplicar en nuestra Comunidad en el año veintitrés. Y digo yo que los trabajadores y las trabajadoras, bueno, pues ya le tendrán estudiado, no... no tendrán ningún problema en su aplicación. Quizá el problema sea la falta de personal; porque si se habla con los trabajadores y las trabajadoras del servicio de valoración para que trabajen también por la tarde, será que hace falta personal; si tienen que aumentar sus horas, será que hace falta personal. Igual se lo tenían que plantear.

Y dicen ustedes que se tarda un... han resuelto un 20 % menos. Y la digo lo mismo: ¿y el personal? Porque nosotros... a nosotros ha venido trabajadores de los servicios de valoración, y nos han dicho que no había personal. Incluso nos han dicho que se tuvo que cerrar el Registro de Valladolid por falta de personal administrativo. Entonces, yo creo que sí que tiene algo que ver el personal. Yo sé que ahora usted me va a ampliar mucho más la respuesta y va a quedar dicho lo que usted diga. Pero hay falta de personal en los servicios de valoración. Y no puede ser que un expediente se tarde en resolver más de un año, y que, luego, si hay una reclamación, estén otro año para la reclamación. Algo tendrán que ver ustedes.

Porque aquí somos los mejores; somos, bueno, pioneros y los más valorados; bueno, los servicios sociales de Castilla y León. ¿Por qué me pone usted de ejemplo el resto de Comunidades de España si nosotros somos los mejores? Pues vamos a dar ejemplo, porque somos los mejores, las notas más altas; pero cuando no nos interesa es que en toda España estamos iguales.

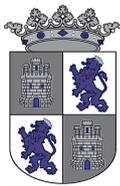
Entonces, sigue sin contestarme a la pregunta, porque lo que usted me ha contestado ya lo contestó la señora consejera: el Gobierno de España es el culpable. Pues si no me dice nada más, no me contesta la pregunta. Muchas gracias.

**LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):**

Gracias, señoría. En turno de dúplica, por un tiempo máximo de cinco minutos, tiene la palabra el señor García Brea.

**EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA (SEÑOR GARCÍA BREA):**

Mire, le guste o no, yo tengo que responder con la realidad que estamos viviendo. Es una realidad que, por supuesto, coincide con lo que le explicó la consejera. Mire, el aumento de plazas adscritas a las unidades de valoración es una realidad que no



admite discusión. Lo único que tiene que hacer usted es leerse el Acuerdo publicado en el Boletín Oficial de diecisiete de junio de dos mil veintitrés. Ahí aparecen las plazas que están adscritas a las unidades.

En cuanto al baremo de valoración. De inicio, es un baremo muchísimo más complejo, que exige mucho más tiempo para la aplicación a sus profesionales, y ha obligado, entre otros, a que el personal tenga que aprender el uso de una nueva aplicación informática y a modificar los procedimientos establecidos. Todo ello, como es lógico, ha interferido negativamente en el día a día de las unidades. Pero es que, además, la aplicación del baremo ha venido acompañada de deficiencias -como antes le comentaba- y de dificultades técnicas no previstas, o por lo menos no solucionadas de inicio.

Y le digo algunas. Por ejemplo, se planteaba la aplicación informática sin ninguna posibilidad de interoperabilidad con las aplicaciones de las diferentes Comunidades Autónomas. En nuestro caso, eso ha requerido continuas modificaciones de nuestra aplicación, que se llama -como usted sabe- VADI. Se han producido numerosas y continuas incidencias y problemas de funcionamiento... de funcionamiento de la aplicación estatal, que, en algunos casos, ha obligado a paralizar los procedimientos y ha afectado al normal funcionamiento de algunas de las unidades. Se producen errores, sistemáticos, en determinados procedimientos, como, por ejemplo, los retrasos, especialmente en los procedimientos de revisión.

Los propios representantes de los sectores de la discapacidad, como el CERMI estatal, reconocen las dificultades detectadas, especialmente en las valoraciones de discapacidad intelectual, o que están detectando que en las revisiones se tiende a reducir el grado, suponiendo esto una pérdida de derechos para las personas con discapacidad. Por cierto, esta misma confederación, el CERMI nacional, ya expresó también en los medios de comunicación no hace mucho que Castilla y León es la Comunidad Autónoma que antes valora el grado de discapacidad, y eso lo puede usted ver en los medios de comunicación de ese momento, a pesar de las dificultades.

Pero, mire, sobre todo ha sido gracias a la aplicación del plan de choque, al que también la consejera hizo referencia en su respuesta, en el que, además de ampliar la plantilla -como le decía yo antes-, hemos hecho algunas otras cosas, que le resumo muy brevemente: hemos desarrollado un programa de formación, un programa de reciclaje, que ha durado hasta ahora mismo, con todos los profesionales de la unidad; hemos tenido que reorganizar procedimientos, funciones y cargas de trabajo, todo esto a la vez que, día a día, las unidades tienen que seguir resolviendo los procedimientos acumulados; se han realizado las modificaciones normativas que hemos tenido que hacer, orientadas sobre todo a regular los nuevos procedimientos, las funciones o el propio personal; hemos reforzado también la coordinación con las... con la Consejería de Sanidad, especialmente pues a través de un informe de salud compartido, que, desde luego, ha generado una mejora muy importante en la agilidad para la resolución de estos procedimientos; y hemos ampliado también el sistema de información para las personas, para que sepan en qué punto están sus procedimientos, sobre todo a través del 012.

Mire, todo esto nos está permitiendo reducir ya los tiempos de demora en las resoluciones de evaluación, acciones que en un cierto tiempo nos permitirán volver a resolver los procedimientos en el plazo más corto para que las personas con discapacidad puedan tener acceso a sus derechos lo antes posible. Muchas gracias.



LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):

Muchas gracias, señor director. Por parte del señor vicepresidente se da lectura al cuarto punto del orden del día.

**POC/000207**

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

**Pregunta para su respuesta oral 220... 207** –perdón–, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores doña Noemí Rojo Sahagún, doña María Inmaculada Ranedo Gómez, don Emilio José Berzosa Peña, don José Alberto Castro Cañibano, don Miguel Ángel García Nieto, don Antonio Jaime Mendoza Toribio y doña María del Carmen Sánchez Bellota, relativa al balance del Plan Estratégico de Castilla y León contra la soledad no deseada y el aislamiento social 2022-2025 en sus primeros dos años de ejecución, publicada el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 316, de veintinueve de agosto de dos mil veinticuatro.

LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):

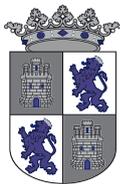
Muchas gracias. Para su presentación, en nombre del Grupo Parlamentario Popular... para la formulación de la pregunta –perdón–, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, doña Noemí Rojo Sahagún.

LA SEÑORA ROJO SAHAGÚN:

Muchas gracias. Buenas tardes de nuevo, señora presidenta. Señor director general, señor García Brea, bienvenido una vez más a su casa y muchísimas gracias por atender nuestra solicitud y venir a responder a esta Comisión a la pregunta que le vamos a formular desde mi grupo parlamentario, relativa al balance que se hace desde su Dirección General, desde la Junta de Castilla León, del Plan Estratégico de Castilla y León contra la Soledad No Deseada y el Aislamiento Social 2022-2025.

Señor director general, la soledad no deseada es un sentimiento muy complejo. A grandes rasgos, significa sentirse solo y aislado sin querer estarlo. Este sentimiento lo padecen muchísimas personas, particularmente, y a tenor de lo que hoy nos trae aquí, las personas mayores, el cual puede generar un importante impacto negativo tanto sobre su calidad de vida como sobre su salud. Puede llevar a que padezcan algún trastorno mental como la depresión o la ansiedad, llegando incluso a suponer un considerable aumento de riesgo de suicidio. Puede, además, suponer aumentar el riesgo de padecer enfermedades cardíacas, presión arterial alta, problemas del sueño y debilidad del sistema inmunológico. Puede también conducir al aislamiento social, lo que puede, a su vez, aumentar el riesgo de deterioro cognitivo, deterioro físico, incluso disminución de la calidad de vida.

Esta terrible problemática, tildada por algunos estudiosos de la materia como una pandemia silenciosa, afecta cada vez a más personas en Castilla y León, pero también en España, en Europa y en el mundo entero. Según la Encuesta Social Europea del año dos mil diecinueve, recogida en el documento “Estrategias para apoyar la inclusión social en la vejez”, de la Comisión Europea de ese mismo año, la soledad



en la tercera edad es más pronunciada entre las personas con contactos sociales menos frecuentes, lo cual se da, particularmente, en países como el nuestro, como España, donde una proporción relevante de... muy alta de encuestados, alrededor del 15 %, declararon que se reúnen socialmente menos... menos de una vez al mes y que se sienten solos con mucha frecuencia.

Y algo similar podemos extraer también del último informe SOLIEDAD, cuando dice que, pese a que hoy en día ya sabemos que invertir en nuestras relaciones es invertir en salud, sin embargo, como si... como si de una fuerza contrapuesta se tratara, las sociedades contemporáneas avanzan en cada vez mayor precariedad en los vínculos, mayor falta de cohesión social y mayor inestabilidad en esa liquidez de la modernidad que describe Bauman.

En Castilla y León, en nuestra tierra, 161.500 personas mayores de 65 años viven solos; lo que supone alrededor de un 26,3 % de las personas mayores de nuestra Comunidad se pueden encontrar en esta situación de soledad no deseada. La dispersión y la baja densidad de población del territorio que caracteriza a nuestra Comunidad Autónoma convierten a la soledad no deseada en una cuestión muy compleja de abordar. Pero, pese a ello, es imprescindible la ejecución de políticas públicas que prevengan esta situación o bien la mitiguen cuando esta se dé, y precisamente eso es lo que ha hecho la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades.

En el año dos mil dos... dos mil veintidós -perdón- se puso en marcha un pionero Plan Estratégico en Castilla y León contra la Soledad No Deseada, un plan que pretende atajar esta problemática a través de 30 medidas concretas articuladas en 3 grandes áreas:

La primera, prevención, sensibilización, información y comunicación. Y es que, al contrario de lo que sucede en otros problemas de la... que podemos tener (problemas de salud o problemas económicos), en los que la persona que lo sufre es consciente de esa realidad que está viviendo, la soledad no deseada es, a veces -como he dicho antes-, un problema invisible incluso para la persona que lo está sufriendo.

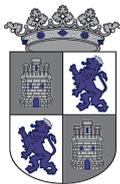
En segundo lugar, el área 2, intervención y apoyo a la persona para el desarrollo y mantenimiento de las relaciones sociales. Y es que, aunque cada persona es distinta y vive su vida y sus sentimientos de su forma... a su forma, a su manera, uno de los elementos comunes que se pueden... que se pueden dar en esta... en estas actuaciones, ya que están presentes en muchas situaciones de la soledad no deseada, es la carencia de apoyo social y de relaciones interpersonales, lo cual viene con frecuencia determinado por entornos... entornos poco facilitadores de la interacción social.

Y, en tercer lugar, la tercera área, el desarrollo de espacios de encuentro accesibles y amigables con las personas facilitadoras de las relaciones interpersonales.

Señor García Brea, vista la estrategia planteada por la Junta de Castilla y León y que ya han pasado dos años desde que se puso en marcha, le preguntamos: ¿cuál ha sido el balance de esta herramienta durante los dos primeros años de ejecución? Gracias.

**LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):**

Muchas gracias, señoría. Para su contestación, por parte de la Junta de Castilla y León, tiene la palabra el señor García Brea, por un tiempo máximo de diez minutos.

**EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA (SEÑOR GARCÍA BREA):**

Sí. Muchas gracias. Mire, el Plan de Acción de Castilla y León contra la Soledad No Deseada incluye un conjunto de acciones cuyo objetivo es prevenir la aplicación... -perdón- la aparición de estas situaciones, y, en su caso, ayudar a las personas a poder afrontarlas y a poder superarlas. Aborda la soledad no deseada como una circunstancia que, por sí misma, justifica el acceso a los recursos del sistema de servicios sociales.

Se trata de una situación que conlleva sufrimiento para quienes la padecen -como usted refería-, limita su participación en la soledad... en la sociedad y genera consecuencias negativas para la salud física y mental. Está provocado por el malestar que una persona siente por no disponer del acompañamiento de las relaciones sociales que desearía.

La soledad no deseada está aumentando progresivamente, especialmente entre las personas mayores, tanto en nuestra Comunidad como a nivel nacional y a nivel europeo. Se produce tanto en el ámbito urbano como en el ámbito rural. Sin diferenciar entre las personas que viven en soledad por decisión propia o no, en nuestra Comunidad Autónoma algo más del 26 -como usted mencionaba- de las personas de 65 o más años viven en soledad, y, por ello, la Junta de Castilla y León considera la soledad no deseada una necesidad social, y luchar contra ella uno de los retos de este Gobierno como parte de nuestro compromiso con la protección de las personas mayores y las personas dependientes.

Así, el plan es el mecanismo con el que la Junta de Castilla y León responde a esta necesidad, ante la que es fundamental integrar de forma coordinada la cooperación entre Administraciones con entidades privadas y, especialmente, con las entidades del tercer sector social que forman parte de nuestro sistema de servicios sociales.

En cuanto al balance sobre las actuaciones realizadas, quiero destacar brevemente las siguientes.

Bueno, en primer lugar, la creación y funcionamiento del teléfono denominado "Cerca de ti", un servicio dirigido a las personas que se encuentran en situación de soledad no deseada. Se trata de un teléfono gratuito que identifica las necesidades de apoyo psicosocial y los tipos de atención necesaria en cada uno de los casos. Informa a la persona sobre los recursos de servicios sociales, así como de las actividades comunitarias que la persona pueda compartir con otras personas y puedan responder a sus intereses. Para ello, actúa en coordinación con los diferentes agentes del sistema de servicios sociales.

También hemos puesto en marcha ya el *podcast* denominado o llamado "Podcast del Club de los 60", a través del cual promovemos la sensibilización, la orientación e información a las personas mayores sobre las actividades de promoción de envejecimiento activo y lucha contra la soledad no deseada existentes en Castilla León, dado el efecto tanto... tanto preventivo como reparador que tienen las actividades de envejecimiento activo y su capacidad para promover la interacción social y, por tanto, la lucha contra la soledad. Se trata de espacios de unos 20 minutos de duración cada uno que cuentan con la participación de expertos y de las propias personas mayores.



Están ya disponibles en la página web de la Junta de Castilla y León y en YouTube. Cuentan tanto con sonido como con imagen, que permite una total accesibilidad a las personas sordas. Cada 15 días se incorpora un nuevo episodio. Entre los títulos ya publicados se encuentran algunos como “Ejercitamos el cuerpo y la mente”, “Afrontando la soledad” o “El aprendizaje a lo largo de la vida”. Actualmente, tenemos disponibles ya en la web 15 episodios.

Otro de los compromisos del plan es la recopilación de prácticas, de iniciativas, así como otra documentación relacionada con la lucha contra la soledad no deseada y el aislamiento social, tanto nacionales como internacionales. Todo ello al objeto de facilitar a cualquier entidad el acceso a un conocimiento práctico de estas acciones y promover así la aplicación y desarrollo de programas y soluciones ya contrastadas.

En concreto, se trata del Banco de Buenas Prácticas contra la Soledad No Deseada y el Aislamiento Social, actualmente ya disponible en la web de la Junta de Castilla y León. Se presentan organizadas en 8 áreas, siendo estas: estrategias, planes y programas; guías y procedimientos; herramientas tecnológicas; iniciativas de voluntariado y apoyo social; proyectos que promuevan la solidaridad intergeneracional; servicios e iniciativas de carácter privado, que van directamente dirigidas a ofrecer diversos recursos a personas que viven solas; proyectos financiados por diferentes programas nacionales y europeos de apoyo a iniciativas relacionadas con la soledad y el aislamiento; y otras iniciativas puntuales.

Hemos realizado ya una fuerte campaña de sensibilización e información, incluida en el Área de prevención, sensibilización e información y comunicación del plan. Una campaña dirigida a informar y sensibilizar a la ciudadanía sobre la problemática derivada de la soledad no deseada, especialmente a aquellas que se encuentren en riesgo o en situación de padecerla. Todo ello al objeto de informar sobre los recursos de ayuda de los que disponen desde el ámbito de los servicios sociales. Para ello se diseñó documentación informativa, que se ha distribuido tanto en formato papel como en redes y en medios de comunicación escrita. Esta documentación se ha hecho llegar a puntos estratégicos, donde es habitual la presencia de personas mayores, como, por ejemplo, en los centros de salud, hospitales, centros de día de personas mayores, asociaciones de vecinos, asociaciones de personas mayores, centros de acción social, Gerencias Territoriales de Servicios Sociales y otras entidades colaboradoras del ámbito de las personas mayores, personas con discapacidad y voluntariado.

En este apartado también podemos incluir actuaciones puntuales, dirigidas a abrir los centros residenciales de personas mayores de la Gerencia de Servicios Sociales a las personas de 65 años o más que puedan encontrarse en situaciones de soledad durante el período navideño. Se trata, en definitiva, de promover interacción social con las personas residentes y con los profesionales de los centros, facilitando incluso su participación en actividades organizadas en el centro, creando, en todo caso, oportunidades para establecer vínculos y conexiones con otras personas. Todo este... toda esta actividad se realiza en colaboración con el Ceas para el adecuado conocimiento y seguimiento posterior de las personas.

La creación de la Red Amiga destaca como una de las principales actuaciones del plan. Esta red se constituye en un espacio específico para la coordinación de la colaboración pública y privada en la identificación y atención a personas mayores



que viven en soledad no deseada, integrada por entidades con ámbito de actuación en el territorio de la Comunidad Autónoma, y está dirigida a identificar casos de personas en situación de soledad y a desarrollar actuaciones de lucha contra la soledad. Entre sus funciones, además, está la sensibilización y la información; la estimación del riesgo también en el que se encuentran las personas, aplicando para ello criterios ya definidos también y acordados con la Gerencia de Servicios Sociales.

Uno de los impulsos importantes también al desarrollo de las actuaciones del plan ha sido la puesta en marcha de varios proyectos y actuaciones para la lucha contra la soledad no deseada financiados desde la Consejería de Familia a diversas entidades del tercer sector. Entre ellas, cabe destacar las otorgadas a la Red de... de Federaciones de Jubilados y Pensionistas, compuestas por unas 1.500 asociaciones de personas mayores, y la... y a la Federación de Asociaciones de Familiares de Alzheimer. Se trata de proyectos dirigidos a reducir la brecha digital e impulsar el uso de las tecnologías aplicables al seguimiento de situaciones de aislamiento.

También podemos destacar el refuerzo que en el marco del plan han tenido las actuaciones en materia de envejecimiento activo, adaptando estas para que ejerzan un efecto de seguimiento sobre las situaciones de soledad no deseada en los centros de día de titularidad de la Gerencia de Servicios Sociales. Los centros de día ejercen un importante papel en el desarrollo de las acciones de este plan.

En cuanto al abordaje de las... de las situaciones de soledad no deseada más severas, que requieren una intervención personalizada, se ha establecido un procedimiento de atención a través de los 88 equipos de promoción de la autonomía personal, financiados por la Junta de Castilla y León en colaboración con las entidades locales. Se trata de intervenciones profesionales realizadas en el entorno de la propia persona en situación de soledad con un objetivo de mejora de su integración social, familiar y comunitaria.

También podemos hacer referencia a la inclusión del procedimiento específico para el abordaje de la soledad no deseada en el Servicio de Teleasistencia Avanzada. Como saben, se trata de un servicio gratuito que llega actualmente a más de 50.000 personas, y, por tanto, es una herramienta de enorme potencial para detectar situaciones de soledad no deseada.

A través del servicio proactivo denominado “Prevención y seguimiento ante soledad... ante situaciones -perdón- de soledad y aislamiento”, se identifican las necesidades de la persona, se llevan a cabo contactos periódicos y proactivos para conocer su evolución y se establece la coordinación necesaria con el resto de recursos y actuaciones del plan para promover la integración social, familiar o comunitaria que ayude a paliar su situación de soledad.

En definitiva, un plan que incluye la creación de nuevos recursos, la adaptación de los... de otros recursos preexistentes y facilita la canalización de las actuaciones de diferentes entidades, estableciendo criterios comunes, criterios compartidos y mecanismos de coordinación; todo ello para que en Castilla y León seamos entre todos capaces de ofrecer ahora y en el futuro una respuesta adecuada a esta nueva y creciente necesidad social denominada “soledad no deseada”. Muchísimas gracias.

**LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):**

Muchas gracias. En turno de réplica, por un tiempo máximo de cinco minutos, tiene la palabra doña Noemí Rojo Sahagún.

**LA SEÑORA ROJO SAHAGÚN:**

Gracias otra vez, presidenta.

**LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):**

Un momentito, señoría. Perdón. Ahora.

**LA SEÑORA ROJO SAHAGÚN:**

Gracias otra vez, presidenta. Y muchas gracias, señor García Brea, por contestar a la pregunta que le hemos formulado desde mi grupo parlamentario. Y, efectivamente, tiene usted toda la razón: también lo recoge así el documento que he mencionado antes de la Comisión Europea, que dice que, aunque la soledad ha recibido una atención cada vez mayor en el discurso público y en los medios sociales, las políticas a nivel nacional rara vez se refieren directamente a aspectos de la soledad, o siquiera proponen medidas concretas para poder paliarla.

Las políticas sobre la soledad también tienden a incluirse en documentos estratégicos que acaba... que abarcan un conjunto más amplio de políticas, como el envejecimiento activo –que usted hoy nos ha mencionado– y la inclusión de las personas con discapacidad. Y justamente eso es lo que ha hecho la Junta de Castilla y León, convirtiendo nuestra tierra en una de las pocas Comunidades Autónomas que tienen un plan de este tipo en vigor.

Una vez más, señor director general, y a juzgar por lo que nos ha relatado en la tarde de hoy en cuanto al balance de la estrategia, nuestra tierra se vuelve a convertir en un espejo en el que el resto de Comunidades Autónomas e incluso el Gobierno de España puede mirarse.

Una estrategia que cuenta con objetivos clave para atajar este... este grave problema y cada vez... y que cada vez nos preocupa más: crear una red de espacios de encuentro frente a la soledad en los municipios del entorno rural –este problema se agudiza muchísimo más en nuestro entorno rural, ya lo ha mencionado usted–; garantizar a quienes viven en una situación de soledad no deseada protección ante situaciones de riesgo o urgencia que ponga en peligro tanto en su integridad física como psíquica; es imprescindible favorecer la seguridad de las personas que viven en una situación de soledad no deseada, que, al menos, sientan que viven en un entorno seguro; e implicar a los ciudadanos y agentes significativos del entorno de esas personas tanto la detección y derivación, en su caso, de las personas que viven en una situación de soledad no deseada.

Señor García Brea, finalizo ya agradeciéndole no solo el trabajo que se ha llevado a cabo para poder ejecutar esta... esta estrategia durante estos dos años, sino todo el resto del trabajo que desde su Dirección General realizan para cuidar a los que siempre han cuidado de nosotros: las personas mayores. Gracias.



EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA (SEÑOR GARCÍA BREA):

Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):

Muchas gracias, señoría. En turno de dúplica para... tiene la palabra, por un tiempo de cinco minutos, en nombre de la Junta de Castilla y León, el señor García Brea.

EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA (SEÑOR GARCÍA BREA):

No. Únicamente agradecer sus palabras y mostrar una vez más ese compromiso que tiene la Junta de Castilla y León con las personas mayores y, especialmente, aquellas que viven en una situación de soledad, para lo cual –como decía antes– es necesario esa coordinación entre todas las entidades y todas las Administraciones, para ir todos en una línea común y hacer un trabajo compartido. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):

Pues muchas gracias, señor director general. Gracias por... siempre su amabilidad y su prestación a contestar las preguntas que en las Cortes se le... se le formulan.

Y, sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

*[Se levanta la sesión a las dieciocho horas veinte minutos].*